

### SERVICIO TELEFONÍA

<b>OBJETO</b>	Obras e instalaciones para servicio de telefonía en banda			
<b>FECHA CELEBRACIÓN</b>	03/05/2019			
<b>DURACIÓN DEL CONTRATO</b>	3 días			
<b>IMPORTES</b>	<b>LICITACIÓN</b>	15.021,70€	<b>ADJUDICACIÓN</b>	15.021,70€
<b>PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN</b>	Privado			
<b>PUBLICIDAD</b>	Negociado sin publicidad			
<b>LICITADORES</b>	<b>Nº</b>	1	<b>ADJUDICATARIO</b>	Juan de Dios Espejo Valiente
<b>MODIFICACIONES</b>	Sin modificaciones			



**AYUNTAMIENTO DE MONTIZÓN  
(JAÉN)**

Calle Real, 28 – Tef: 953469007  
e-mail: [ayuntamiento@montizon.es](mailto:ayuntamiento@montizon.es)  
[www.montizon.es](http://www.montizon.es)

**DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DEL  
CONTRATO MENOR DE OBRAS**

**En Montizón, a 3 de Mayo de 2019**

De una parte, D. Valentín Merenciano García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montizón, con NIF núm. 26.226.706-J, asistido del Secretario de la Corporación, D. Benito Garzón Jiménez, con NIF núm. 25.936.793-S, que da fe del acto.

De otra parte, D. Juan de Dios Espejo Valiente, con NIF. 75.125.920-P, en su propio nombre y representación, con domicilio a efectos de notificaciones en C/Eloy Gonzalo, 1, CASTELLAR (JAÉN). C.P. 23260.

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del contrato de obras e instalaciones para servicio de telefonía móvil en banda 4G/LTE: 800-1500 MHZ – 1800 MHZ y 2600 Mhz, para terreno junto al pantano del DAÑADOR (Área Recreativa SAN ISIDRO), según presupuesto, aceptado por este Ayuntamiento, en fecha 24/04/2019, el cual forma parte de este contrato.

Se pretende, con esta instalación, dar cobertura de telefonía móvil al Área Recreativa donde se celebra la romería en honor de SAN ISIDRO LABRADOR, que tiene lugar, cada año, el tercer fin de semana del presente mes de Mayo.

El presente contrato menor ha sido adjudicado de forma directa a la empresa JUAN DE DIOS ESPEJO VALIENTE, de conformidad con lo establecido en el artículo 119, apartados 1 y 2, a), b) y c), de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público.

Dicha adjudicación fue aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 29 de Abril de 2019, según se desprende de los siguientes





## AYUNTAMIENTO DE MONTIZÓN

(JAÉN)

Calle Real, 28 – Tef: 953469007  
e-mail: [ayuntamiento@montizon.es](mailto:ayuntamiento@montizon.es)  
[www.montizon.es](http://www.montizon.es)

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** Mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 25/04/2019, se aceptó el presupuesto presentado por la empresa JUAN DE DIOS ESPEJO VALIENTE, por un importe de ejecución, excluido el IVA, de 15.021,70 euros.

El IVA importa la cantidad 3.154,56 euros, siendo el importe total de la instalación de 18.176,26 euros.

**SEGUNDO.** Visto que con fecha 26/04/2019, se emitió informe de Intervención, en el que se acreditaba la no existencia de crédito en el vigente presupuesto, prorrogado del 2018, para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato, por lo que habrá de realizarse el oportuno expediente de modificaciones de créditos o, en su caso, su inclusión en el presupuesto que se confeccione para el ejercicio 2019; y se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

**TERCERO.** Visto que con fecha 26/04/2019, se emitió informe por los Servicios Técnicos acerca de la justificación de la no alteración del objeto del contrato de ejecución de **obras e instalaciones para servicio de telefonía móvil en banda 4G/LTE: 800-1500 MHZ – 1800 MHZ y 2600 Mhz, para terreno junto al pantano del DAÑADOR (Área Recreativa SAN ISIDRO)**, que se van a desarrollar en el Ayuntamiento, y acerca de la no adjudicación, en el presente ejercicio presupuestario, de otros contratos menores de la misma naturaleza a la empresa JUAN DE DIOS ESPEJO VALIENTE, con D.N.I. 75.125.920-P.

**CUARTO.** Visto que con fecha 25/04/2019, se emitió Informe-Propuesta de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

**QUINTO.** Con fecha 29-04-2019, el Alcalde adjudicó las obras a la empresa **JUAN DE DIOS ESPEJO VALIENTE, con D.N.I. 75.125.920-P.**, conforme a la resolución referida.





## AYUNTAMIENTO DE MONTIZÓN

(JAÉN)

Calle Real, 28 – Tef: 953469007  
e-mail: [ayuntamiento@montizon.es](mailto:ayuntamiento@montizon.es)  
[www.montizon.es](http://www.montizon.es)

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato menor de obras, lo formalizan en este documento administrativo, con arreglo a las siguientes

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.** D. JUAN DE DIOS ESPEJO VALIENTE, con D.N.I. nº. NIF. 75.125.920-P, con domicilio a efectos de notificaciones en C/Eloy Gonzalo, 1, CASTELLAR (JAÉN). C.P. 23260, se compromete a la ejecución de las **obras e instalaciones para servicio de telefonía móvil en banda 4G/LTE: 800-1500 MHZ – 1800 MHZ y 2600 Mhz, para terreno junto al pantano del DAÑADOR (Área Recreativa SAN ISIDRO)**, con estricta sujeción al presupuesto que sirve de base al contrato y conforme a las instrucciones que, en interpretación técnica de éste, dieron al contratista el Arquitecto Técnico Municipal, Sr. Llaveró González, y, en su caso, el responsable del contrato, en los ámbitos de su respectiva competencia. Si fuera necesario la redacción del correspondiente proyecto técnico, éste será financiado al 50% por las partes contratantes

**SEGUNDA.** El precio del contrato, se fija en 15.021,70 euros y 3.154,56 euros de IVA, siendo el precio total de 18.176,26 euros, que serán abonados de la siguiente forma:

- La cantidad de 8.902,39 euros, en fecha 30/04/2019, antes de comenzar los trabajos.
- El resto, a la fecha de terminación de la instalación, una vez se haya comprobado la idoneidad de la instalación con relación a los fines pretendidos.

Si, por cualquier causa, no imputable a ninguna de las partes, no pudiera llevarse a efecto la ejecución de la obra-instalación objeto de este contrato, por falta de autorización de la Junta de Andalucía, titular del terreno donde se ubicará la misma, el contrato se tendrá por "no celebrado". El coste efectuado hasta la paralización de las instalaciones, en su caso, será soportado, al 50%, por las partes contratantes.



**AYUNTAMIENTO DE MONTIZÓN**  
**(JAÉN)**

Calle Real, 28 – Tef: 953469007  
e-mail: [ayuntamiento@montizon.es](mailto:ayuntamiento@montizon.es)  
[www.montizon.es](http://www.montizon.es)

**TERCERA.** El plazo de ejecución de las obras e instalaciones, dada la proximidad de la celebración de la romería de SAN ISIDRO, los días 17, 18 y 19 de los corrientes, será hasta el próximo día 15/05/2019, sin que haya posibilidad de prórroga.

El plazo de garantía será de un año a contar desde el acta de recepción de las obras.

**CUARTA.** D. Juan de Dios Espejo Valiente, con D.N.I. nº. 75.125.920-P, en su propio nombre y representación, presta su conformidad con este contrato, firmándolo en este acto y se somete, para cuanto no se encuentre en él establecido a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; asimismo se compromete expresamente a cumplir lo dispuesto en la Legislación laboral y de seguridad social y de forma especial todo lo establecido en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El presente contrato se extiende en dos ejemplares y a un único efecto, en el lugar y fecha al principio mencionados.

POR EL AYUNTAMIENTO  
DE MONTIZÓN  
EL ALCALDE

Fdo. Valentín Merenciano García

EL CONTRATISTA

Fdo. Juan de Dios Espejo  
Valiente

EL SECRETARIO DEL  
EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE MONTIZÓN

Fdo. Benito Garzón Jiménez